

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-3495 *Auto de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento 581/2016.*

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia.
Doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 15 de abril de 2016.

Ante la imposibilidad de poder llevar a cabo la citación a Juicio de la demandada VOSIBRA SL por correo certificado y por exhorto se suspendieron las presentes actuaciones para el día 15 de abril de 2016, y tratándose de causa prevista en el artículo 188 LEC, acuerdo:

- Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 15 de abril de 2016, y señalar nuevamente la misma, previa consulta con el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, encargado de la Agenda de señalamientos, para el día 03 de junio del 2016 a las 10:00 horas, en Sala de Vistas N.º 3 de este órgano.

- Dar cuenta de inmediato a S.Sª de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

- Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, sirviendo la presente resolución de citación a juicio con idénticos apercebimientos a los efectuados en el anterior señalamiento. La demandada VOSIBRA SL se citara a través del Boletín Oficial de Cantabria. Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Santander, 15 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/3495

CVE-2016-3495